



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Yurimaguas, 08 de Marzo de 2022

OFICIO N° -2022-MIDIS/PNADP-UTLY

Señor (a)

GONZALES SALDAÑA MILLER

RESPONSABLE REGIONAL - EQUIPO TÉCNICO - YGS - CTVC -

Presente

Asunto: DA A CONOCER LA RESPUESTA A LAS ALERTAS DE LOS CASOS
N°001; 002 y 003-2022-CTVC/YUR.

Referencia: **INFORME N° 000028-2022-MIDIS/PNADP-RAP-UTLY**
OFICIO N° 001-2022-CTVC/LORETO-YURIMAGUAS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo se da respuesta al OFICIO N° 001-2022- CTVC/YURIMAGUAS, donde se presentan 03 casos, que son los CASOS N° 001-2022-CTVC/YUR, 002-2022-CTVC/YUR, y 003-2022-CTVC/YUR, para el cual se indica lo siguiente:

Juntos es un programa social perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que promueve el acceso a la salud y a la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema. Su objetivo es potenciar el capital humano, a través de la entrega de incentivos monetarios condicionados, dentro de un enfoque de restitución de los derechos fundamentales de las personas.

Para que pueda transferir el incentivo económico condicionado al hogar, este de cumplir con sus corresponsabilidades y compromisos en educación y salud según la composición del mismo, por la emergencia sanitaria por la pandemia, el programa solo estaba verificando en salud y los hogares que cumplen educación se verifico a través de un cotejo masivo si se encuentran matriculados el 2021. "Procedimiento para la Actualización de Información de Hogares con RDE N° 000152-2021-MIDIS/PNADP-DE.

6.2.6. Cruces de Información de bases de datos y cotejo masivo La actualización de información por cotejo masivo está a cargo del/los Especialista/s de mantenimiento de padrón I y II, quienes realizan el análisis del cruce con bases de datos de Instituciones o Sectores del Estado, como:

6.2.6.2. Ministerio de Educación El/la Especialista de mantenimiento padrón I o II analiza la información remitida por el Ministerio de Educación que consiste en información de los MO que cumplen corresponsabilidad en las II.EE, información de escuelas y los resultados de notas, situación final (aprobado o desaprobado), Promedio final y Tercio académico.





Respecto a las actualizaciones masivas de grados e instituciones educativas, se realizará de manera masiva y en lo sucesivo se actualiza para los que no cuentan con información vigente, siempre que no existan registros duplicados en la información del SIAGIE, el número de DNI y apellidos y nombres sea el mismo que se encuentre registrado en el SITC y SIAGIE, se cuente con información de matrícula cerrada o definitiva, se cuente con información de asistencia y notas para determinar si el registro es válido y que no exista una actualización realizada por el/la GL en el mismo año. La actualización masiva de egresados secundaria.

Para los hogares que cuentan con MO con discapacidad la directiva de mantenimiento y padrón dice:

6.2.4. Actualización de datos del miembro objetivo y miembro de hogar
Corresponde a la actualización de datos personales del MO, lugar donde cumple su corresponsabilidad, ingreso o salida de un MO, pérdida de condición de MO, Miembro Objetivo con excepción de corresponsabilidad y Salida de MO/MH de hogar desafiliado.

Miembro Objetivo con excepción de corresponsabilidad. Contar con **discapacidad severa certificada por el MINSA** o que no cuente con oferta educativa secundaria (sólo para zonas de Amazonía), identificado en el Padrón de Hogares Afiliados cuyo hogar cuenta con otro miembro objetivo que cumple corresponsabilidad. Tome en cuenta lo siguiente: a) Los hogares que cuenten con un miembro objetivo (MO) con discapacidad severa certificada por el MINSA, deberán alcanzar dicho documento y contar con al menos un miembro objetivo que pueda cumplir corresponsabilidad, de lo contrario serán desafiliados por pérdida de criterio de elegibilidad.

Con respecto a la Directiva de Afiliación, aprobada con RDE N°000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, dice:

5.1. El proceso de Afiliación consiste en la incorporación de hogares al Programa JUNTOS bajo criterios de elegibilidad y priorización. El proceso asimismo determina la permanencia de los hogares en el Padrón de Hogares Afiliados.

5.3. La incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a **la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal**. Para ello, se aplicará **los criterios de priorización establecidos por el Programa JUNTOS**.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

| N° | CASO N° | USUARIA | RESUMEN DEL CASO | ACCIONES DESARROLLADAS |
|----|-------------------|---|--|---|
| 1 | 001-2022-CTVC/YUR | CHANCHARI TANGO ROGELIA, DNI N° 46087542 | DESACUERDO CON SUSPENSION (POSIBLE SUSPENSION INJUSTA) La usuaria manifiesta estar en totalmente en desacuerdo con suspensión (No Abonada TIM VI - 2021), debido a que el miembro objetivo del hogar se encuentra matriculados en la Institución Educativa N° 62121 del nivel primaria de la comunidad nativa Campo Verde de la cuenca del Armanayacu del distrito de Balsapuerto, lugar donde cumplen con su corresponsabilidad en educación | <p>1. Según el resultado del cruce de información del programa con el sector educación con respecto a la matrícula la usuaria fue suspendida en el periodo VI – 2021 (Setiembre – Octubre); ya que el programa según los convenios entre Ministerio de Educación a través del SIAGIE, realiza cruces bimestrales a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos de los hogares usuarios, encontrándose que no se registró a tiempo la información de la matrícula de los niños en el SIAGIE, por parte del sector y a su vez se registró posteriormente y con código de estudiante, donde la cual se viene solicitando al hogar el sustento respectivo sobre el cumplimiento de dicha actualización, como es la constancia de matrícula emita del SIAGIE.</p> <p>2. En tal sentido la usuaria NO HA ENTREGADO SUSTENTO, respectivo sobre la información de la matrícula de sus hijos.</p> <p>3. Cabe mencionar que la usuaria tiene, como última actualización en el PGH, de su dirección la comunidad de San Lorenzo, mas no la comunidad de Campo Verde; teniendo a su vez un pendiente de actualización del lugar correcto donde reside, y como punto de pago también la Agencia Yurimaguas, pudiendo a su vez realizar los mecanismos necesarios para su actualización de su hogar.</p> <p>4. Con respecto a la intervención continua que viene realizando el programa, de acuerdo al contexto de la pandemia, se viene realizando con normalidad, pero con precaución y priorizando centros poblados con mayor número de usuarios y con Establecimientos de Salud e Instituciones Educativas, al tratarse de una II.EE. nueva creada en el centro poblado, se tomará en cuenta para la visita correspondiente en futuras intervenciones del presente año.</p> <p>5. El GeL comunicará en una visita domiciliaria a la usuaria en la CCNN de Campo Verde de referencia, así como dará el mantenimiento respectivo del hogar (actualización de datos). Se visitará al Director de la IIEE 62121, donde se orientara el registro de la matrícula oportuna en el SIAGIE.</p> <p>5. El reclamo procede como INFUNDADO y RESUELTO.</p> |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QAICHUW**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido realizado de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente para el periodo en mención, establecidos por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(CFR)

